

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
Guarromán (Jaén)

13 - Septiembre - 1937

A Pedro

A la Federación Nacional del Partido Socialista
Obrero Español

No existe esta Agrupación
afiliada al Partido: Valencia

Estimados compañeros: Salud: Con fecha 8 de Julio
del corriente año, os escribimos, interesando, que a la
mayor brevedad posible nos remitieseis a recibo de los
150 carnets de asociados para este Agrupación.

Como quiera que, ésta es la fecha que, no hemos
recibido los carnets, ni noticia ninguna que justifi-
que, la causa de no remitirnos dichos carnets, os
agradeceremos, procuréis mandarlos lo mas pronto
posible o por lo menos indiqueis, la causa de no
remitirlos.

Espero de vuestras gratas noticias que-
damos vuestros y de la causa socialista

Por el Comité local

El Secretario

Francisco V. Cacharro



Firmado Francisco V. Cacharro

2

19 de septiembre de 1937

AGRUPACION SOCIALISTA
Guarrromán (Jaén)

Estimados camaradas:

Correspondemos a la vuestra del 13 del actual para manifestaros que no podemos atender el pedido de carnets que nos hacéis, ya que esa Agrupación no figura dada de alta en el Partido.

Para ello debéis remitirnos copia del acta de constitución, reglamento y relación nominal de camaradas que la componen.

Con estos datos esta C.E. procederá a daros de alta y después serviros tanto los carnets como los Estatutos que necesitéis.

Vuestros y del Socialismo,

Por la C.E.

Secretario

secretario

Por la C.R.

damos vueltas y del Socialismo,

Esperando la remisión de los documentos solicitados que-

en el Partido para ultimiores consecuencias.

el Comité de Blasce, así más que nunca necesitáis ser dados de alta

como quiera que después venmos que habéis constituido

que necesitáis para ello.

no figuraís dados de alta en el Partido y os decíamos los requisitos

ya en la reunión anterior os mencionábamos que

estimados camaradas:

Cuarto año (julio)

Asociación Socialista

28 de septiembre de 1937

Agrupación Socialista de Guerrromán (Jaén)

Prelación nominal de asociados

Nº	Nombres y apellidos	Profesión	Fecha de ingreso
1	Julian Venteo García	Camperino	10 de Junio de 1937
2	Francisco Virgilio Cacharr Pérez	Maestro Nacional	id
3	Juan Gómez Ibeas	Camperino	id
4	Enrique Campos Panadas	Comunista	id
5	Pedro Bernal Díaz	Maestro Nacional	id
6	Francisco Fajillo Paolilla	Secretario Ayuntamiento	id
7	Leorquillo Vilches Roqueruela	Camperino	id
8	Juan José Gaitan Muñoz	Camperino	id
9	José García Cano	Industrial	id
10	José María Nef Moreno	Camperino	id
11	Antonio Abel Muñoz	Industrial	id
12	Lorenzo Rodríguez Garrido	Industrial	id
13	Iván Martínez Rodríguez	Empleado	id
14	Iván Martínez Huertas	Camperino	id
15	Miguel Blázquez Mexbeyer	Camperino	id
16	Teófilo Ortega García	Empleado	id
17	Eduardo Campos Coízar	Empleado	id
18	José Molina de Amo	Minero	id
19	Reyes Delfa Sánchez	Empleado	id
20	Ramón Alvarez Gómez	Industrial	21 de Junio 1937
21	Francisco Martínez Delgado	Sastre	id
22	Blas Monsalve Moreno	Camperino	id
23	Andrés Suárez Moya	Industrial	id
24	Gabriel del Moral Guerero	Carnicero	id

Nº	Nombres y apellidos	Profesión	Fecha de ingreso
25	Luis Escobar Ocarña	Camperino	21 de Junio 1937
26	Miguel Rueda Zera	Camperino	id
27	Jesús Delgado Flores	Tapatero	id
28	Pedro Barceló Alcaide	Camperino	id
29	José Noguero Poveda	Empleado	28 Junio 1937
30	Francisco Vilches Nieto	Camperino	id
31	Francisco Soto Guillén	Hortelano	id
32	Francisco Soto Calzada	Hortelano	id
33	Alfonso Soto Calzada	Hortelano	id
34	Manuel Ruiz Pérez	Maestro Nacional	id
35	Francisco Martínez Baeza	Minero	id
36	Fernando Garzón Buitrago	Albañil	4 Agosto 1937
37	Eusebio del Moral Ruiz	Empleado	id
38	Francisco Sanchez Marichal	Camperino	id
39	Gausto Delfa Sanchez	Camperino	23 Agosto 1937
40	Juan Gonzalo Mauchan	Minero	id
41	Francisco Garzón Nieto	Albañil	id
42	Manuel Herrador del Moral	Industrial	id
43	Fernando Martínez Salas	Cabriero	id
44	Antonio Martínez Salas	Cabriero	id
45	Teleforo del amo Gonzalez	Camperino	id
46	José García Morcillo	Camperino	id
47	José Rueda Zera	Camperino	id
48	Francisco Maza Carrero	Camperino	8 Septiembre 1937
49	Juan Sellez Valencia	Camperino	id

wp 3º

El Presidente

Julián Fernández

Guardamanos 23 de Septiembre de 1937

El Secretario

Francisco V. Carrasco



AGRUPACIÓN SOCIALISTA
Guarromán (Jaén)

24 - Septiembre de 1937. 5

Federación Nacional del Partido Socialista Obrero Español.
Valencia.

Estimados camaradas: Recibimos vuestra atenta fecha 19 de los corrientes, en la que manifestais no estamos dados de alta, por faltar los documentos que indicais, lo cual nos ha extrañado, porque a su debido tiempo se reunieron a Jaén todos los que pidieron, donde nos dijeron estabamos admitidos y que los carnet los pedíramos a Valencia.

Adjunto os remito, copia certificada del acta de constitución, copia del Reglamento y lista de asociados, para que procedais a darme de alta en el Partido, y, lo mas pronto posible nos reunais a recibo por lo menos cien carnet y una docena de Estatutos. En nuestra anterior os pedíramos 150 carnet.

En espere de vuestras gratas órdenes quedan vuestros y del
Socialismo:



Por el Comité local

El Secretario

Francisco V. Paechano

PROYECTO DE ORGANIZACION DE LA
AGRUPACION SOCIALISTA.

de

G U A R R O M A N

===== & =====

+
101.234A

AGRUPACION SOCIALISTA DE GUARRUMAN.

PROVINCIA DE JAEN.

Artº.- 1º. Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Guarruman, con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Artº. 2º.- Esta Agrupación realizará su objeto con las prácticas de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Artº. 3º.- Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones del sus Congresos.

Artº. 4º.- Se estima necesaria la observación de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer á la Sociedad de resistencia de su oficio, si lo hubiere.

Artº. 5º.- El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Artº. 6º.- El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente, estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Artº. 7º.- El individuo que proceda de otra Agrupación, deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviere pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Artº. 8º.- Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos á ausentes, pagarán mensualmente la cuota de 1'50 ptas para abonar a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido. Para los que por su situación más desahogada puedan dar más cantidad de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente, dando cuenta al Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Artº. 9º.- La forma en que deben hacerse la recaudación, se acordará en Asambleas generales.

Arte. 10. -- Sérán expulsados:
Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo á un fin calumnioso acusen a otros afiliados.

Arte. 11. -- La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea, y tanto esta como el Comité facilitará al acusado cuantos medios de defensa reclame, antes de recogerse el voto.

Arte. 12. -- Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Arte. 13. ---- La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinarán la conducta del Comité, las propuestas de altas y bajas que ésta presente, las cuotas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiendo que las que causen variación en su programa ó en su Organización general, no tiene más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si este no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité, o le pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Arte. 14. ---- Habrá un Comité revocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario encargado de la correspondencia y un Vicesecretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un Contador y tres Vocales. Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir Asamblea general, fijando el orden del día y las fechas de las reuniones, administrar los fondos, de los cuales es responsable el

Tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados á juicio de la Asamblea y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones socialistas. Su mandato durará un año, siendo elegidos en la Asamblea que se celebrará en el mes de Enero.

Arts. 15.-- Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirá las prácticas más usuales.

Arts. 16.-- También habrá una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente. Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Arts. 17. -- Esta Organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario á propuesta del Comité ó por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del partido.

Arto. Último.-- En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Guarromán, tiene su domicilio en la calle Arenal, número OCHO.

Siguen las firmas. Hay una póliza de una peseta cincuenta céntimos.

Presentado por duplicado a los efectos del artº. 4 de la Ley de Asociaciones,= Jaén 1º. de Junio de 1.937.= El Gobernador Civil interino.= Pablo Flores.= Rubricado.= Hay un sello en tinta que dice: Gobierno Civil de la Provincia Jaén.= -----

Es copia fiel del original



El Secretario

Francisco Madrazo

Nº Bº

El Presidente

Julián Ventosa

Francisco-Virgilio Cacharro Pérez, Secretario de la Agrupación Socialista de la Villa de Guarromán (Jaén).

Certifico: Que en el libro de Actas donde constan las de las sesiones celebradas por esta Sociedad, aparece una que copiada literalmente es como sigue:

"En la villa de Guarromán a diez de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el domicilio social, calle Arreval nº ocho, los camaradas Francisco-Virgilio Cacharro Pérez, Juan Gómez Iribar, Enrique Campos Cañadas, Pedro Bernal Díaz, Francisco Trujillo Paolilla, Leovigildo Vilches Roqueruela, Juan José Gaitán Muñoz, José García Caño, José María Nef Moreno, Antonio Abel Muñoz, Lorenzo Rodríguez Garrido, Manuel Mata Robles, Manuel Martín Huertas, Miguel Blázquez Mexbeyler, Teófilo Ortega García, Eduardo Campos Cozar, José Molina de Aros y Reyes Delfa Sánchez, bajo la Presidencia accidental del camarada Julián Vento García, con objeto de proceder a la constitución definitiva de esta Agrupación Socialista y hacer la designación de su Junta Directiva. Seguidamente se dio lectura al Reglamento por el que ha de regirse esta Sociedad, el cual fue aprobado por el S. Gobernador Civil de esta provincia con fecha primero de los corrientes, Reglamento que fue aceptado y aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a designar la Junta Directiva, siendo nombrados por aclamación los siguientes camaradas: Presidente: Julián Vento García;

Vicepresidente: José García Caneo; Secretario: Francisco -
- Virgilio Pacharre Pérez; Vicesecretario: Pedro Bernál
Díaz; Tesorero: Antonio Abel Muñoz; Contador: Enrique
Campos Cañadas; Vocales: Manuel Mata Rodríguez,
Juan Gómez Meras y Lorenzo Rodríguez Garrido = Se
acordó dejar pendiente hasta nueva sesión el nombra-
miento de las Junta de Discusión y Comisión revisora =
Se acordó también, que visto las circunstancias
especiales porque atraviesa nuestro país, se celebren se-
siones extraordinarias todas las semanas. = A petición
de varios de los asistentes y después de breve discusión,
se acordó que la cuota a pagar por los obreros sea
la de setenta céntimos mensuales. = Por último
se acordó abrir una suscripción para cubrir los
primeros gastos de la Agrupación. = Y no
habiendo más asuntos de que tratar el camarada
Presidente levantó la sesión extendiéndole la pre-
sente que firman todos los asistentes y de la que
yo el Secretario certifico: = Sigan las firmas.

Lo inserto concuerda con su original a que me
remito.

Y para que conste, libero lo presente, con el Vº Bº
del camarada Presidente en Guarromán a
veintidós de septiembre de mil novecientos trein-
ta y siete

El Secretario

Francisco V. Pacharre

Vº Bº
El Presidente

José García Caneo





PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

10
SALVADOR SEGUÍ, 9

TELÉFONO NÚM. 12360

Valencia

5 de octubre de 1937

49 Af/ *para Inviembre*

Agrupación Socialista
Guarrroman (Jaén)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, ~
después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución,
dar ingreso en el Partido a esa Agrupación Socialista.

Las cuotas son 1.-peseta por afiliado al semestre, sien-
do su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales, son a 0,25 cé-
timos y teneis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra
Organización general que dice: "Todas las colectividades del
Partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer
que lo adquieran cuantos individuos las constituyan".
Lo que esperamos cumplais.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

Secretario